



DIA INTERNACIONAL DE ACCION POR LA
SALUD DE LA MUJER

EL DERECHO PLENO A UNA
SALUD INTEGRAL, SEXUAL Y
REPRODUCTIVA.

DRA. LUZMILA TATIANA ARGUETA.

MEDICUS MUNDI

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS SE
REFIEREN AL DERECHO A EJERCER EL LIBRE CONTROL
DE NUESTRA SEXUALIDAD Y REPRODUCCION SIN SUFRIR
DISCRIMINACIÓN, COACCION NI VIOLENCIA

1. ACCEDER A INFORMACION Y SERVICIOS DE SALUD. PARA ATENCION INTEGRAL DE SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN.
2. DECIDIR SI QUIERO TENER HIJOS Y CUÁNTOS, INCLUYE ANTICONCEPCIÓN, ANTICONCEPCION DE EMERGENCIA, INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO.
3. VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA QUE BUSCAN DOMINAR EL CUERPO Y LA SEXUALIDAD, INCLUYE VIOLENCIA SEXUAL, UNIONES TEMPRANAS, MATRIMONIOS FORZADOS.

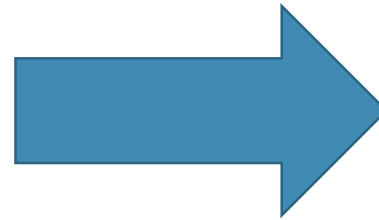
1. ACCEDER A INFORMACION Y SERVICIOS DE SALUD. PARA ATENCION INTEGRAL DE SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN.

- TENER INFORMACION SOBRE SU CUERPO Y CAMBIOS QUE EXPERIMENTE
- NO SER CONDENADO SOCIALMENTE POR BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE LA SEXUALIDAD.
- A CONOCER LOS METODOS ANTICONCEPTIVOS, COMO SE USAN Y TENER ACCESO GRATUITO A ELLOS
- A NO SER JUZGADOS POR INSTITUCIONES PUBLICAS COMO SALUD Y EDUCACION, AL CONTRARIO A QUE LES BRINDEN INFORMACIÓN .



DESDE EL ENFOQUE DE LA DETERMINACIÓN SOCIAL EXISTEN FACTORES QUE LIMITAN EL EJERCICIO PLENO DE DERECHOS Y EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DE LAS MUJERES

- La educación formal y la discusión permanente de la educación sexual en las escuelas
- Educación y crianza sexista en las familias, las escuelas.
- Naturalización de la agresión sexual a niñas, adolescentes y mujeres en todos los ámbitos



Las prácticas institucionales en salud, sin embargo, deben implicar la atención informada, de calidad técnica, y desarrollada con base a los principios de confidencialidad, igualdad, respeto, no discriminación y laicidad.

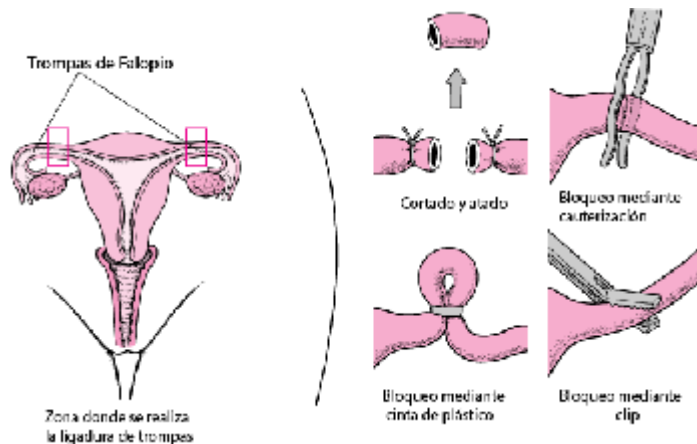
EJEMPLOS DE VIOLACION DE DERECHOS INSTITUCIONALES

- las instituciones públicas del Estado salvadoreño, ya sea educación salud o justicia, Debe realizar sus funciones atendiendo al principio de laicidad, es decir sin que medien consideraciones de tipo religiosas que obstaculicen o limiten la prestación de servicios.
- En este sentido, algunas personas en su calidad de representantes del Estado realizan prácticas discriminatorias, que tienen a la base estereotipos de género, cuyo resultado es limitar o anular el goce y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

SITUACIONES QUE VULNERAN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- «¿Para qué tienen tantos hijos si no los pueden mantener?». O en el cuestionamiento a una mujer joven sobre el uso de métodos anticonceptivos, si no está casada o tiene una unión de hecho.
- La negativa ante la solicitud de una mujer joven de esterilizarla.
- No brindar consejería o atención en salud sexual y reproductiva a adolescentes y mujeres con algún tipo de discapacidad
- Trato inadecuado a una adolescente embarazada, como regaños, reproches o comentarios, que aluden a su irresponsabilidad. Especialmente en un país como en El Salvador, donde muchas niñas y adolescentes han resultado embarazadas luego de haber sido víctimas de violencia sexual
- Cuando no se garantiza el derecho a la intimidad y la confidencialidad en los sistemas de registro concerniente a este campo.
- Uso de lenguaje despectivo o moralizante, culpándoles de su identidad de género o su orientación sexual.

2. DECIDIR SI QUIERO TENER HIJOS Y CUÁNTOS, INCLUYE ANTICONCEPCIÓN, ANTICONCEPCION DE EMERGENCIA, INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, ESTERILIZACION



ANTICONCEPCIÓN

- Los métodos anticonceptivos son gratuitos en los centros de salud y el acceso a ellos depende de muchos factores señalados en distintos estudios:
 - Acceso geográfico
 - Posibilidad de negociación con la pareja para uso de preservativo
 - “Autorización” de la pareja para uso de anticoncepción
 - Pre juicios del personal de salud ante mujeres solteras que solicitan anticoncepción
 - Condena Social a la mujer que ejerce su sexualidad
 - Falta de espacios en los servicios de salud con privacidad y confidencialidad

ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA

- La información es limitada y muchas veces errónea
- Se desconoce su acceso y gratuidad en el sistema nacional de salud
- Se asocia erróneamente al aborto desde su condena social basada en fundamentalismos religiosos
- Esta normado por el ministerio de salud en los lineamientos de atención



Tienes 120 hrs

Para usar la Anticoncepción Oral de Emergencia y prevenir un embarazo

¿Cuales pastillas se toman?

Levonorgestrel y Etinilestradiol



Actúa reteniendo o retrasando la liberación del óvulo.



La Anticoncepción Oral de Emergencia actúa en los momentos previos a la fecundación

¿Cómo se toma la AOE?

La primera lo antes posible, en las 120 horas siguientes a la relación sexual sin protección, pero con cada hora que pase disminuye la efectividad.



la segunda 12 horas después de la primera dosis.

¿Cuáles marcas hay?

NOMBRE	1era dosis	2da dosis
Ovral, Neogynon	2 pastillas	2 pastillas
Microgynon, Nordette	4 pastillas	4 pastillas
Postinor 2, vermagest	1 pastilla	1 pastilla
Postinor 1, Microlut, Norgestrel	1* pastilla	25 pastillas

* Una sola dosis

Si ya se produjo el embarazo, la AOE no tendrá ningún efecto.



Por eso urge que la tomes lo antes posible después de la relación sexual sin protección.

Recordá

Nadie tiene derecho a cuestionarte, la AOE es permitida en El Salvador.

La AOE no te protege de las infecciones de Transmisión sexual ni del VIH/SIDA.

La AOE no es un método regular úsalo solo para emergencias.

INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

- Penalización absoluta del aborto. Contemplada en Artículo 133 del código penal donde se penaliza absolutamente el aborto en El Salvador, a 20 años de vigencia del código penal las graves consecuencias en la salud de niñas y mujeres arrojan cifras alarmantes de feminicidios, embarazos en adolescentes y mujeres en las cárceles con condenas de más de 20-30 años debido a emergencias obstétricas.
- Limitación del ejercicio profesional debido a la penalización absoluta del aborto, desde el punto de vista de manejo de situaciones de riesgo obstétrico. Como embarazos ectópicos, molas, cáncer terminal, etc.

3. VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA QUE BUSCAN DOMINAR EL CUERPO Y LA SEXUALIDAD, INCLUYE VIOLENCIA SEXUAL, UNIONES TEMPRANAS, MATRIMONIOS FORZADOS.

ATENCIONES DE **VIOLENCIA SEXUAL** AÑO 2019

2. VIOLENCIA SEXUAL

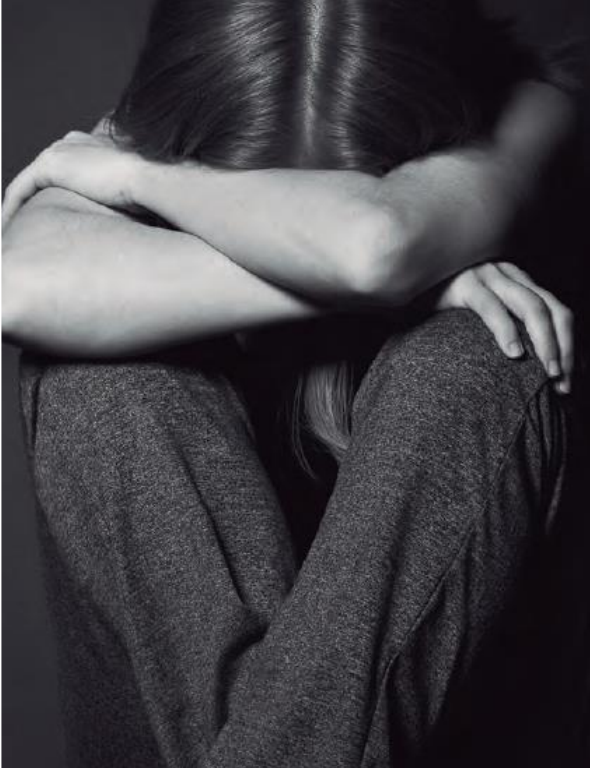
3,138 HECHOS DE
VIOLENCIA SEXUAL



67%
MENORES
DE 18 AÑOS

17
HECHOS
DIARIOS

PANORAMA DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN EL PAÍS



- El Salvador, con una población de 6.5 millones de habitantes, tiene un 32.1 % del total de su población menor de 18 años
- En adolescentes en uniones tempranas, 1/2 se catalogan como forzadas, sin considerar el interés superior de la adolescente; quien a veces es canjeada como mercancía o como activo desprovisto de derechos, autonomía, aspiraciones, pensamiento u opiniones
- 28% de los embarazos inscritos son en adolescentes
- El 80% de las violaciones sexuales a menores son perpetuadas por un familiar o conocido en el que debería ser su ámbito protector.



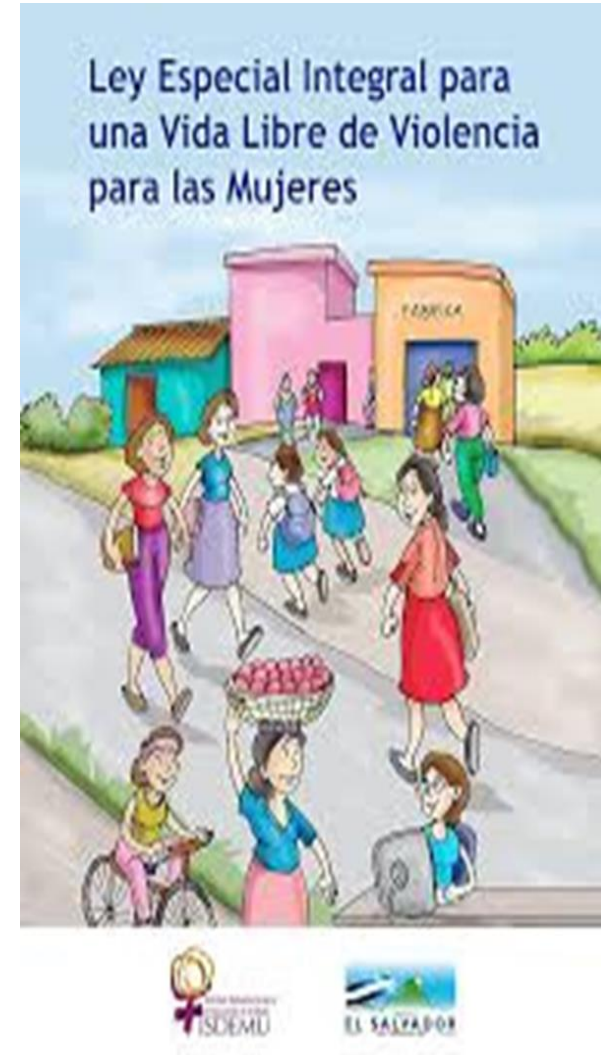
UNIONES TEMPRANAS Y ESTUPRO

- 7 de cada 10 niñas y adolescentes no estaban embarazadas antes de su unión temprana y la mitad de ellas manifestó haber sido forzada a la unión
- Anclados en violencia y violaciones sexuales, secundarios a abandono, indiferencia, la falta de oportunidades, y el dolor nunca expresado.
- Según datos del Ministerio de Salud, en el año 2015 se registraron 20 muertes maternas de adolescentes, de las cuales 5 fueron suicidios.





- LAS ADOLESCENTES Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y SEXUAL.
- EL CUERPO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES LES PERTENECE Y NADA JUSTIFICA QUE LAS AGREDAN SEXUALMENTE, LAS ACOSEN Y DENIGREN. NI SU ROPA, NI SU MANERA DE SER, NI SU TIMIDEZ, NI SU ALEGRIA. NADA!
- TODA RELACIÓN SEXUAL CON UNA MENOR DE 15 AÑOS Y UN MAYOR DE EDAD ES VIOLACIÓN ANTE LA LEY.
- ESTUPRO ES PENALIZADO CON CARCEL Y SE REFIERE A TENER RELACIONES SEXUALES CON MENORES DE EDAD, AÚN CUANDO SE ALEGUE CONSENTIMIENTO. NINGUN MAYOR DE EDAD PUEDE TENER RELACIONES SEXUALES CON MENORES DE 18 AÑOS.



IMPULSAR LA CONDENA SOCIAL HACIA :



HABLAR
PUBLICAMENTE
DEL CUERPO DE
LAS
ADOLESCENTES, Y
COMO
REFIRIENDOSE A
QUE: “YA ESTAN
LISTAS”
REFIRIENDOSE
QUE SU CUERPO
SE VE SEXUAL.



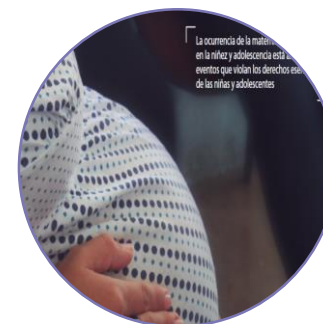
QUE HOMBRES
MAYORES
EXPRESAN SU
PREFERENCIA
SEXUAL POR NIÑAS
Y ADOLESCENTES,
PARA TENER
RELACIONES
SEXUALES.



QUE HOMBRES
MAYORES DE EDAD
“CORTEJEN”/
ACOSE
ADOLESCENTES.



QUE SE
CONOZCAN Y
VALIDEN CASOS DE
ABUSO SEXUAL Y
VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES



LIMITAR LA
POSIBILIDAD DE
LAS
ADOLESCENTES A
ATENCIÓN A SU
SEXUALIDAD
INCLUIDOS
MÉTODOS
ANTICONCEPTIVOS

GRACIAS